



Permiso para Eventos y Espectáculos

Te permite obtener un permiso para el funcionamiento y desarrollo de la actividad inherente a la realización de espectáculos, eventos y diversiones de acuerdo a lo establecido en el propio reglamento.

¿Quién puede realizarlo?

- Representante legal
- Titulares

¿Qué obtengo?

- Permiso de evento o espectáculo

¿Cuanto cuesta?

Costo de acuerdo a la Ley de Ingresos Vigente

Vigencia de resolución

Por el periodo autorizado

Plazo para atender la solicitud

08 días hábiles, en caso de ser evento masivo 22 días hábiles.

Afirmativa ficta

Si

Criterios de aceptación

Es indispensable presentar todos los requisitos para la obtención del permiso para el evento o Espectáculo

Contar con el visto bueno y/o autorización de las Dependencias que hayan de intervenir para la realización del evento

El costo del permiso se calculará de acuerdo al tipo de evento, determinado en la Ley de Ingresos Vigente.

El tiempo de resolución varía de acuerdo al tipo de evento a realizar

Nota: Para los eventos, en los que por sus características sea necesaria la presencia de elementos de las áreas de Protección Civil y Bomberos así como de Seguridad Ciudadana, serán las mismas autoridades quienes determinen el número de elementos que se asignarán para el resguardo de cada evento.

Los requisitos que aquí se muestran son de carácter general y pueden variar de acuerdo al tipo de evento solicitado, por lo cuál la autoridad municipal podrá solicitar al interesado la documentación adicional necesaria para el otorgamiento del permiso solicitado.

Fundamentos jurídicos

Nombre de ordenamiento: Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 10

Nombre de ordenamiento: Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 9

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 10

Nombre de ordenamiento: Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 6

Nombre de ordenamiento: Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Código

Artículo: 229

Fracción: I

Nombre de ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2025

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 46

Fracción: IV

Nombre de ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2025

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 5

Requisitos

Licencia municipal de Giro

Debe de ser la licencia vigente del año en curso.

Contrato de servicios medicos

Contrato de servicios médicos, privados o municipales

Escrito para eventos

Escrito para eventos en Guadalajara

Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad

Deberá presentar copia de recibo de pago de servicios como luz, agua, gas, teléfono o internet. El comprobante puede estar a nombre del solicitante o a nombre del dueño del predio y también se aceptan contratos de servicios si es que aún no se cuenta con recibos pagados.

Carta poder

El trámite podrá ser realizado por un tercero con carta poder simple firmada por el titular del trámite a realizar, debiéndose de adjuntar copia de las identificaciones de dos testigos.

Identificación Oficial del Solicitante

(INE, pasaporte, cédula profesional) , vigente.

Contratos de seguridad privada

Contratación de servicio de elementos de seguridad privada, cuando proceda

Recibo de plaza

Del mes en curso

Recibo de pago de impuesto predial

Deberá entregar copia simple del recibo de impuesto predial en donde se identifiquen los datos generales del inmueble, la clave catastral y nombre del propietario. Si el inmueble no se encuentra a nombre del titular de la licencia deberá presentar además: Contrato vigente de arrendamiento o comodato (Siempre y cuando se cumpla con los elementos de validez establecidos en la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios) otorgado por el dueño del inmueble adjuntando su identificación oficial, el contrato deberá establecer específicamente la actividad económica.

Plan de contingencia

Plan de contingencia autorizado por la Dirección de Protección Civil y Bomberos, cuando proceda

Boleto del evento

Si el ingreso al evento es con costo. Presentar el boletaje para su revisión y sellado, o carta de la boletera si es boleto electrónico. En caso de que los boletos se vendan por medios electrónicos, deberá presentar la carta emitida por la empresa que hará la distribución, manifestando que conoce los alcances y responsabilidad por la emisión del boleto.

Pago de cuenta Predial Vigente

Recibo de pago Predial

Formato múltiple

Formato múltiple seleccionando la opción "Alta" debidamente llenado y firmado por el titular de la licencia (Solicitante) o por el representante legal de la empresa.

Solicitud a la Dirección de Protección Civil y Bomberos

Acuse de la solicitud de elementos a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para el resguardo del evento, cuando proceda.

Solicitud a la Dirección de Seguridad Ciudadana

Solicitud de elementos de Seguridad ciudadana que resguardarán el evento.

¿Dónde puedes realizarlo?

Conoce la(s) ubicación(es) donde puedes realizar este trámite:

Nombre: Dirección de Padrón y Licencias

Domicilio: 5 de febrero

Telefono: 3336691300

Entre Calles: R. Michel y Análco

Número exterior: 249

Horario de atención: De 8:00 AM A 4:00 PM

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes